



Copia fiel del Original
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000117 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 2 MAR 2012

VISTO:

El Informe Nº 502 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 01 de Marzo del 2012; y Proveído de fecha 01 de Marzo del 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de Febrero del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 015-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO CI & D; para la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA RED TUMBES", por un monto contratado ascendente a la suma de S/. 1'933.414.45 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 45/100 NUEVOS SOLES), bajo el sistema A PRECIOS UNITARIOS, con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS NATURALES.

Que, mediante Informe Nº 502-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 01 de Marzo del 2012; el Sub. Gerente de Obras, indica que en relación a la suscripción del Contrato de Ejecución de Obra Nº 015-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, y por lo que de acuerdo a las facultades establecidas en el MOF, y lo establecido en el Art. 190º del D.S Nº 184-2008-EF, se hace de conocimiento la propuesta del Ingeniero Civil JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ, con registro CIP Nº 71562 como Inspector de la Obra "MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA RED TUMBES", solicitando se sirva disponer el trámite para la emisión de la respectiva resolución de designación, en concordancia con el numeral 1) de Art 184º del D.S Nº 184-2008-EF

Que, mediante Proveído de Fecha 01 de Marzo del 2012, Inserto al reverso del Informe Nº 502 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Artículo 190º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, establece que: "Toda obra contará de modo permanente y directo con un Inspector o con un Supervisor.... El Inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta..."

Que, el Artículo 193º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, establece que: "La Entidad controlara los trabajos efectuados por el contratista a través del Inspector o supervisor, según corresponda, quien será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de Obra y del cumplimiento del Contrato."



Copia fiel del Original
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000117 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 02 MAR 2012

“El Inspector o el Supervisor, según corresponda, tiene como función controlar la ejecución de la Obra y absolver las consultas que le formule el contratista según lo previsto en el Artículo siguiente. Está Facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio perjudiquen la buena marcha de la Obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por incumplimiento de las especificaciones técnicas; y para disponer cualquier media generada por una emergencia.”

“El Contratista deberá brindar al Inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de la función, las cuales serán estrictamente relacionadas con esta.”



Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en amparo del Art 190° y 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por D.S Nº 184-2008-EF, se concluye que es procedente la designación del Ingeniero Civil **JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ**, con registro CIP Nº 71562 como Inspector de la Obra “MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA RED TUMBES”, debiendo emitirse la resolución correspondiente.



Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del **01 de Marzo del 2012**, al Ingeniero Civil **JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ**, con registro CIP Nº 71562, como Inspector de la Obra “MEJORAMIENTO DE LAS ATENCIONES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA RED TUMBES”, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el Cumplimiento de las funciones encomendadas, conforme a lo establecido en el Artículo 193° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante D.S Nº 184-2008-EF.

Av. La Marina Nº 200

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Telefax: (072) 524464

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 / 2010 / GRT - P.



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Nº 00000117 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **10 2 MAR 2012**

ARTICULO SEGUNDO.-

NOTIFICAR, la presente resolución al Ingeniero Civil **JUAN MAMUEL IZQUIERDO SANJINEZ**, CONSORCIO CH & D; Sub. Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Guillermo Andara Parker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. **10 2 MAR 2012**